[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 22 de diciembre de 2025

Oficio AMC-OFI-0208556-2025

Doctora
ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN
Secretario de Participación y Desarrollo Social
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Centro Plaza de la Aduana
Ciudad

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA SAMC-SPDS-001-2025, CUYO OBJETO ES: *"OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) PUERTO REY EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS."***

ASUNTO: **AVAL TÉCNICO Y REMISIÓN DE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN CONTRACTUAL.**

Cordial saludo,

En mi calidad de Supervisor designado, y en atención a la solicitud elevada por el contratista mediante comunicación radicada ante esta Unidad Ejecutora, relacionada con la suspensión temporal de las actividades contractuales asociadas a la ejecución de las obras del contrato de referencia, me permito emitir aval técnico y efectuar la correspondiente remisión para su análisis y consideración, conforme a las competencias propias de esa dependencia, precisando que el presente pronunciamiento se sustenta en la revisión técnica de la solicitud presentada y en las consideraciones expuestas de manera expresa por el contratista.

Examinado el contenido de la comunicación remitida, esta Supervisión tiene por acreditado, desde la perspectiva técnica, lo manifestado por el contratista en relación con la concurrencia de circunstancias de orden operativo y logístico que inciden en la provisión, despacho y transporte de los materiales requeridos para la ejecución de las actividades constructivas, asociadas a la ubicación rural del proyecto y a las condiciones propias de la temporada de fin de año, las cuales, conforme a lo expuesto, impactan la continuidad, secuencia y correcta ejecución de los trabajos programados. En ese sentido, se reconoce que la ejecución técnica del objeto contractual requiere un suministro oportuno y continuo de insumos, así como condiciones logísticas que permitan su traslado seguro hasta el frente de obra, elementos que el contratista identifica como determinantes para la adecuada ejecución de las obras.

En virtud de lo anterior, y atendiendo a las consideraciones técnicas, operativas y logísticas expuestas expresamente por el contratista, esta Supervisión otorga aval técnico a la solicitud presentada y procede a remitir la misma a la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, para que, en el marco de sus competencias, realice el

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

análisis correspondiente y adopte la determinación que estime pertinente, dejando constancia de que los fundamentos que soportan el presente aval corresponden a lo manifestado por el contratista en su comunicación y se trasladan para los efectos administrativos a que haya lugar.

Atentamente,



Juan David Mendez Duran
Profesional Especializado Código 222 grado 41

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Ing. Williams Simancas	Asesor Técnico Externo	Williams A. Simancas J.
Revisó			
Aprobó (si aplica)			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			